

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC139GER/2026 de 24 de junio de 2026 por la que se acuerda aplicar la tramitación de urgencia a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC128GER/2026, de 11 de junio de 2026, por la que se convoca concurso de traslado entre el personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo de la Universidad de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 57.22 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz corresponde al Rector ejercer las demás competencias que le atribuye la legislación vigente y las que correspondan a la Universidad que no estén expresamente asignadas a otros órganos de la misma.

Por resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC128GER/2026, de 11 de junio de 2026 (BOJA nº 111 de 11 de junio) se convocó concurso de traslado entre el Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios laboral fijo de la Universidad de Cádiz, con un plazo de presentación de solicitudes del 12 al 25 de junio de 2026.

Estando próximos a finalizar dos procesos selectivos para cubrir plazas de Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios laboral fijo, mediante contrato de relevo, correspondientes a las categorías de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas (Resolución UCA/REC220GER/2025) y Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería (Resolución UCA/REC248GER/2025), y coincidiendo en el tiempo con la tramitación de la convocatoria señalada en el encabezamiento, resulta procedente por razones de interés público, aplicar la tramitación de urgencia de forma que la adjudicación de los puestos de trabajo de las respectivas convocatorias puedan llevarse a cabo de forma óptima.

Es por ello que, estimando la concurrencia de los requisitos de tramitación de urgencia a los que se refiere el artículo 33 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley,


RESUELVO,

Primero. - Aplicar la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC128GER/2026, de 11 de junio de 2026, por la que se convoca concurso de traslado entre el Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios laboral fijo, en relación a las plazas convocadas del área de Deportes y de administración de Campus relativas al personal de Conserjería.

Segundo. - Especificar el ámbito de aplicación del trámite de urgencia. En aplicación del trámite de urgencia, los plazos de la convocatoria quedarán de la siguiente manera:

- Plazo de subsanación: Una vez publicada la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en la citada página Web, para poder subsanar el defecto

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76QYKSJA4JR3XIXRW3ZBOY	Fecha	24/06/2026 11:49:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV76QYKSJA4JR3XIXRW3ZBOY	Página	1/2



que haya motivado la exclusión.

- Plazo de alegaciones: Una vez publicada la resolución con la adjudicación provisional del concurso de traslado en la página Web del Área de Personal, contra dicha resolución los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de tres días hábiles.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, a 24 de junio de 2026.

EL RECTOR, por delegación de competencias,

(Resolución UCA/R004REC/2024, de 10 de enero, BOUCA nº402)

LA GERENTE,

Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76QYKSJA4JR3XIXRXWN3ZBOY	Fecha	24/06/2026 11:49:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV76QYKSJA4JR3XIXRXWN3ZBOY	Página	2/2

